
FECHA: 27/05/2022
EXPEDIENTE N°: 10548/2019
ID TÍTULO: 2503973

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía, Desarrollo Territorial y Sostenibilidad por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad pero las modificaciones solicitadas no contradicen lo regulado por dicho decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado de “Observaciones” del Módulo 5 (Materia 12) se han especificado los diferentes items de forma desglosada para cada una de las dos asignaturas optativas, pero esa información consta reunida en observaciones y no lo bastante aclarada ni separada. Se podría resolver si se separan en dos asignaturas, de forma que se incluyera una información

separada para las Prácticas académicas externas y los Movimientos sociales americanos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Apartado 1.2. Reorganización de la distribución de los créditos de la titulación. MODIFICACIÓN 2: Apartado 2.4. Se incorpora nuevo apartado de justificación de las modificaciones propuestas. MODIFICACIÓN 3: Apartado 4.4. Readecuación del texto final a la nueva optatividad introducida. MODIFICACIÓN 4: Apartado 5.1. Incorporación de la optatividad en la descripción y estructura del Plan de Estudios. MODIFICACIÓN 5: Apartado 5.5. Reorganización del Módulo 5 y la Materia 12 del Plan de Estudios. MODIFICACIÓN 6: Apartados 11.1, 11.2 y 11.3. Se actualizan las personas de contacto. MODIFICACIÓN 7: Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de la asignatura en los apartados 5.1 y 5.5.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se suprimen los créditos de las prácticas externas en la distribución de créditos en el título y se incorporan 6 créditos de optatividad en el plan de estudios

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo subapartado (2.4) en el documento adjunto en la aplicación, en el que se justifican las modificaciones propuestas en el título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se eliminan los dos párrafos finales de este apartado teniendo en cuenta que ya es posible el reconocimiento de hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias dada la inclusión de la optatividad en el Grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se sustituyen todas las alusiones a las prácticas externas por la introducción de la optatividad en el plan de estudios en los párrafos iniciales de este apartado, así como en los cuadros de la estructura general del plan de estudios. Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de la asignatura de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reorganiza el Módulo 5 y la Materia 12 del Plan de Estudios dotándolos de una nueva denominación (antes 'Prácticas Externas' ahora 'Optatividad'). Asimismo, se modifica el carácter de los créditos de la Materia, que pasan de 'Prácticas Externas' a 'Optativa' y se modifica el carácter de la asignatura 'Prácticas Externas' que ahora pasa a ser optativa; se introduce una nueva asignatura, también de carácter optativo denominada 'Movimientos sociales latinoamericanos', perteneciente al área de conocimiento de Historia contemporánea y ofertada también en el semestre 8. Se amplían los cuadros correspondientes al Módulo 5 y Materia 12 referidos a 'Resultados de aprendizaje', 'Descripción de contenidos', 'Justificación de la materia', 'Actividades formativas' y 'Sistemas de evaluación' con los contenidos de la nueva asignatura optativa introducida. Asimismo, se incorporan en el apartado 'Observaciones' las nuevas competencias concretas de la asignatura optativa de Historia y el desglose de las actividades formativas por cada una de las asignaturas optativas ofertadas. Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de la asignatura de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'.

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información en base a la modificación propuesta, sin incluir cambios en las tablas de profesorado teniendo en cuenta que la optatividad introducida apenas supone incremento entre el profesorado del Grado y que la UCLM afrontará las necesidades requeridas entre el personal docente ya encargado de esta optatividad en otras titulaciones del Centro.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de este apartado.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de este apartado.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de este apartado

Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina